

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 06 DE ABRIL DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022** que, mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron cuatro (04) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO INTER-CESAR</b> Representante Legal LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ	Integrante No. 1 <b>BALER INGENIERÍA S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 34%  Integrante No. 2 <b>GEAGOR S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 33%  Integrante No. 3 <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> Porcentaje de Participación: 33%
2	<b>CONSORCIO INTERNOGAL</b> Representante Legal JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA	Integrante No. 1 <b>NOGAALL S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50%  Integrante No. 2 <b>INTERSA S.A.</b> Porcentaje de Participación: 50%
3	<b>UNION TEMPORAL INTER DEPORTES SAN DIEGO 2022</b> Representante Legal CRISTÓBAL MESA GONZÁLEZ	Integrante No. 1 <b>COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S.</b> <b>CINCO. S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES</b> Porcentaje de Participación: 50%  Integrante No. 2 <b>CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S. (CMAA S.A.S)</b>

		Porcentaje de Participación: 50%
4	<b>CONSORCIO DEPORTIVO CRP</b> Representante del consorcio: CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA	Integrante 1: <b>CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA</b> Porcentaje de participación: 50%  Integrante 2 <b>CRP CONSULTORES S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 73, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTER-CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERNOGAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES SAN DIEGO 2022	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

## 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INTER-CESAR	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

2	CONSORCIO INTERNOGAL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	UNION TEMPORAL INTER DEPORTES SAN DIEGO 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), **DESDE EL DÍA 07 AL 08 DE ABRIL DE 2022, HASTA LAS 05:00 PM**, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el día seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR”.**

**PROPONENTE No. 1 CONSORCIO INTER-CESAR**

**Representante Legal**

LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ  
CC. No. 1.022.347.445 de Bogotá

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**BALER INGENIERIA S.A.S**

Nit. 900.264.015-8

Porcentaje de Participación: 34%

**Representante legal:**

LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ  
CC. No. 1.022.347.445 de Bogotá  
BLANCA INES ORTIZ CARRANZA  
CC. 20.654.235

**Integrante No. 2**

**GEAGOR S.A.S**

Nit. 900.544.313-1

Porcentaje de Participación: 33%

**Representante legal**

ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ  
CC. No. 1.077.968.979 de Villeta

**Integrante No. 3**

**CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**

Porcentaje de Participación: 33%  
CC. No. 19.483.980 de Bogotá

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de marzo de 2022, suscrita por Lady Mercedes Aguirre Ortiz identificada con la CC. No. 1.022.347.445 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	7-12 18-23	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> <b>BALER INGENIERIA S.A.S</b> <b>Fecha de expedición:</b> 24 de marzo de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado de junta de socios del 14 de enero de 2009, inscrita el 3 de febrero de 2009, bajo el número 01272163 del libro IX, se constituyó la Sociedad Comercial Denominada CIVING INGENIERIA LIMITADA. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2</b> <b>GEAGOR S.A.S</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 22 de marzo de 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado de asamblea de accionistas del 29 de julio de 2012, inscrita el 10 de agosto de 2012 bajo el número 0165727 del libro IX, se constituyó la</p>

				<p>sociedad comercial denominada Grupo Empresarial Aguirre Ortiz S.A.S.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 29 de julio de 2052.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	25-27	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> Corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> Cumple  <b>Duración:</b> No será inferior al plazo de ejecución del contrato, su terminación, liquidación y 12 meses adicionales.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	29-32-36	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	40-44	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 09 y 30 de marzo de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	46-50	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 09 y 30 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	52-54	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 09 y 30 de marzo de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	55-57	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 09 y 30 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	59-61	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A <b>Formato:</b> En favor de entidades particulares

<p><b>Cierre: 31 de marzo de 2022 Hasta 31 de julio de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 455.938.570,00) 10% \$ 45.593.857,00</b></p>				<p><b>Póliza No.:</b> 14-45-101077905  <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER – CESAR  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER  <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 45.593.857,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 31 de marzo hasta el 31 de agosto de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta el soporte de pago.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>63-65</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>67-70</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, en su calidad de Representante legal, el 04 de marzo de 2022.  <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, en su calidad de Representante legal, el 30 de marzo de 2022.  <b>Integrante 3:</b> Aporta certificado suscrito por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, del 30 de marzo de 2022. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta planilla de pagos del mes de enero de 2022.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>30-31</p>	<p><b>NA</b></p>	<p>La representante legal acredita ser ingeniera civil con matrícula profesional No. 25202-240721 aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA EL DIRECTOR GENERAL 09 febrero de 2022.</p>

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NA	NA	No aplica.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	NA	NA	<b>No aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No aporta documento, se consulta el RUES, fecha 04 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> No aporta documento, se consulta el RUES, fecha 04 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> No aporta documento, se consulta el RUES, fecha 04 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTER-CESAR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.





## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidubogotá:** En proceso de certificación

**FiduBBVA:** PAF-DAPREII-I-019-2021 y PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR”.**

**PROPONENTE No. 2 CONSORCIO INTERNOGAL**

**Representante Legal**

JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA  
C.C. No. 80.882.815 de Bogotá

Conformado por:

**Integrante No. 1**

NOGAALL SAS  
Nit. 830.090.010-1

Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal:**

JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA  
C.C. No. 80.882.815 de Bogotá  
NORBERTO GARCES ALARCON  
CC. 79.274.350

**Integrante No. 2**

INTERSA SA  
Nit. 860.450.644-3

Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal**

ISABEL VICTORIA LEÓN REYES  
CC. No. 39.778.286 de Bogotá  
MARIA TERESA LEON REYES  
C.C. 39.694.181

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de marzo de 2022, suscrita por JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 80.882.815 de Bogotá D.C. en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13-38	CUMPLE	<p><b>Integrante 1.</b>  <b>Nombre: NOGAALL S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 23 de marzo de 2022  <b>Domicilio:</b> Medellín  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado de agosto 3 de 2001 del empresario, registrado inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de agosto de 2001, y posteriormente en esta Entidad en octubre 06 de 2011, en el libro 9, bajo el número 17989, se constituyó una empresa unipersonal, NOGAALL PROYECT E.U.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar  <b>Revisor Fiscal:</b> ANA MARGOTH CASTILLO REYES, C.C. No. 53.029.026.</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>Nombre: INTERSA S.A.</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 7 de marzo de 2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 2.975, Notaría 1a. De Bogotá el 30 de mayo de 1.985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 1.985,</p>

				<p>bajo el número 171291 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada denominada: "INTERSA LTDA." NTERVENTORIAS, ESTUDIOS Y ASESORIAS LTDA."  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 22 de abril de 2042.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> BAKER TILLY COLOMBIA LTDA, NIT 8002494495.  Luis Carlos Hernández Rodríguez C.C. 1.032.458.852</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	40-41	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> Corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> Cumple  <b>Duración:</b> Plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	43-44	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	47-51	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 26 de enero y 02 de marzo de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	54-58	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 26 de enero y 02 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	62-65	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 26 de enero y 02 de marzo de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	61-66	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 26 de enero y 02 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones penales

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 31 de marzo de 2022 Hasta 31 de julio de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 455.938.570,00) 10% \$ 45.593.857,00</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>68-69</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguradora Solidaria S.A.  <b>Formato:</b> En favor de entidades particulares  <b>Póliza No.:</b> 980 45 994000014988  <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERNOGAL  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER  <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 45.693.857,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 31 de marzo hasta el 10 de agosto de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá allegar soporte de pago, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b><u>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></b></p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>73-85</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	88-100	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA, en su condición de representante legal y ANA MARGOTH CASTILLO REYES, revisora fiscal de la persona jurídica, el 07 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por ISABEL VICTORIA LEÓN REYES, representante legal y LUIS CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ revisor fiscal de la persona jurídica, el 31 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	NA	<b>NA</b>	No Aplica.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	6-10	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por JENNY CAROLINA DE LA TORRE PATERNINA, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 16 de febrero de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	108	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 2:</b> Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal en la cual consta que la sociedad anónima es cerrada.

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	113-208 y 210-273	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta documento de fecha 22/03/2022, se consulta el RUES, fecha 04 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b> <b>Integrante 2:</b> aporta documento de fecha 07/03/2022, se consulta el RUES, fecha 04 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERNOGAL, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. Debe Subsananar.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fidubogotá:** En proceso de certificación  
**FiduBBVA:** No reporta contratos  
**Fiduagraria:** En proceso de certificación  
**Findeter:** No reporta contratos.



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR”.**

**PROPONENTE No. 3 UNION TEMPORAL INTER DEPORTES SAN DIEGO 2022**

**Representante Legal**

CRISTÓBAL MESA GONZÁLEZ  
C.C. No. 73.583.530

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS  
DE LA COSTA S.A.S .**

**CINCO. S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES**

NIT 900.845.211-9

Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal**

JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN  
C.C. 1.020.836.285

**Integrante No. 2**

**CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S)**

NIT 900.224.274-8

Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal:**

CRISTÓBAL MESA GONZÁLEZ  
C.C. No. 73.583.530  
ANA MARY ANGULO ANGULO  
C.C. 52.692.234

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de marzo de 2022, suscrita por CRISTÓBAL MESA GONZÁLEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.583.530 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14-34	CUMPLE	<p><b>Integrante 1</b>  <b>Nombre:</b> COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S  <b>SIGLAS:</b> CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 7 de marzo de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No registra limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Cartagena.  <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 27 de abril de 2015, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de la Barranquilla, el 05 de mayo de 2015 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2017, bajo el número 135,272 del Libro IX, del Registro Mercantil, se constituyó Sociedad por Acciones Simplificadas denominada: COMPAÑIA PARA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> SHIRLEY YOHANA ROMERO C.C. 1.143.342.322.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre:</b> CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 22 de marzo de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No registra limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Cartagena, Bolívar.  <b>Término de Constitución:</b> Por Acta del 14 de junio de 2008, inscrita en la Cámara de Comercio el 18 de junio de 2008  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2070.  <b>Revisor Fiscal:</b> Jose Danny de la Peña Triana C.C. 73.200.477</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8-9	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> Corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente.  <b>Domicilio:</b> Cartagena, Bolívar.  <b>Tipo de participación:</b> unión temporal  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> Cumple.  <b>Duración:</b> el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta, el Contrato, su liquidación y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10-12	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No Aportados	<b>CUMPLE</b>	No aportados Consultados el 05 de abril de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No Aportados	<b>CUMPLE</b>	No aportados Consultados el 05 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No Aportados	<b>CUMPLE</b>	No Aportados Consultan el 05 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No Aportados	<b>CUMPLE</b>	No Aportados Consultados el 05 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 31 de marzo de 2022</b> <b>Hasta 31 de julio de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 455.938.570,00)</b> <b>10% \$ 45.593.857,00</b></p>	2.1.1.8.	61-63	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A <b>Formato:</b> En favor de entidades particulares <b>Póliza No:</b> 11-45-101112178 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL INTER DEPORTES SAN DIEGO 2022 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$45.593.857,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 31 de marzo hasta el 08 de agosto de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta el soporte de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	45-46	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37-43	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por Shirley Yohana Romero Velandia, revisora fiscal de la persona jurídica, del 31 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>

				<p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por Jose Danny de la Peña Triana, revisor fiscal de la persona jurídica, el 31 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	3-6	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente, CRISTOBAL MESA GONZALEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA de fecha 21 de febrero de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NA	<b>NA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	NA	<b>NA</b>	NO APLICA.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No Aporta documento, se consulta el RUES, fecha 05 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> No Aporta documento, se consulta el RUES, fecha 05 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el Consorcio **UNION TEMPORAL INTER DEPORTES SAN DIEGO 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fidupervisora:** En proceso de certificación

**Fidubogotá:** En proceso de certificación

**FiduBBVA:** PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR”.**

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO DEPORTIVO CRP**

Representante del consorcio:

**CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA**

C.C. 8.746.699

Conformado por:

**Integrante 1:**

**CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA**

C.C. 8.746.699

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2**

**CRP CONSULTORES S.A.S.**

Nit. 900502499-0

Representante Legal

LAURA VALENTINA RODRIGUEZ VERDECIA C.C. 1.065.846.371

ALEXI PATRICIA VERDECIA ARENAS C.C. 49.771.818

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de marzo de 2022, suscrita por Carlos Julio Rodríguez Padilla, identificado con la CC. 8.746.699 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>16 a 21</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA</b> No aplica</p> <p><b>Integrante No. 2. CRP CONSULTORES S.A.S</b> <b>Fecha de expedición:</b> 28 de marzo de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Valledupar. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 01 de febrero de 2012, inscrita en la Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2012. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>06 a 07</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente. <b>Domicilio:</b> Valledupar <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>08 y 22</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>11, 25 y 27</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados del 28 de marzo de 2022 y consultado. No está reportado como responsable fiscal</p>
<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>12, 26 y 28</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados del 28y 30 de marzo de 2022 y consultado. Sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>



<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	13 y 29	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 28 de marzo de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	15 y 30	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 28 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 31 de marzo de 2022 Hasta 31 de julio de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 455.938.570,00) 10% \$ 45.593.857,00</b>		2.1.1.8.	31 a 34	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 47-45-101005077 <b>Tomador:</b> CONSORCIO DEPORTIVO CRP <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 45.593.857,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 31 de marzo hasta el 31 de julio de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>		2.1.1.9.	36 a 40	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>		2.1.1.10. – Formato 2	41 a 46	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> El proponente aporta Formato No. 2, suscrito por la persona natural de fecha 31 de marzo de 2022. Igualmente allega los soportes de pago que acreditan la afiliación conforme se establece en los términos de referencia. <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, del 31 de marzo de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>		2.1.1.11.	09 a 10	<b>CUMPLE</b>	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 28 de marzo de 2022.

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	48 a 103 y 104 a 135	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 29 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 03 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 28 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 03 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 01 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO DEPORTIVO CRP, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**FiduBBVA:** PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-069-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Findeter:** No reporta contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	<b>No. Carpeta:</b>
4/04/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022	\$ 455.938.570	SAN DIEGO - CESAR	<b>1</b>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTER-CESAR			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO		19.483.980	33%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
GEAGOR S.A.S		900.544.313-1	33%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
BALER INGENIERIA S.A.S		900.264.015-8	34%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	GEAGOR S.A.S	BALER INGENIERIA S.A.S	0	
Fecha Carta CC:		28-mar-22	28-mar-22		
Monto Carta CC:		\$ 50.000.000	\$ 41.200.000		
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.	BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	33%	33%	34%		100,00%

	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	GEAGOR S.A.S	BALER INGENIERIA S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE	CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 91.187.714,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI				Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 1 de abril de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 91.200.000	\$ 91.187.714	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4/04/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 455.938.570</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN DIEGO - CESAR</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERNOGAL</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INTERSA S.A</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.450.644-3</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NOGAALL S.A.S</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.090.010-1</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERSA S.A	NOGAALL S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	30-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.030.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	INTERSA S.A	NOGAALL S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 91.187.714,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 1 de abril de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.030.000.000	\$ 91.187.714	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4/04/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 455.938.570</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN DIEGO - CESAR</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNION TEMPORAL INTER DEPORTES SAN DIEGO 2022</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">COMPañIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.845.211-9</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. - CMAA SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.224.274-8</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COMPañIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. - CMAA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		30-mar-22			
Monto Carta CC:		\$ 72.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	COMPañIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. - CMAA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					La certificación de cupo de crédito aportada para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no cumple con el valor del cupo de crédito establecido en los terminos de referencia. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2 Subnumeral 6 de los Términos de Referencia que indica: "El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 91.187.714,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO". Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero y se da aplicación a la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.19 la cual establece que "Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al valor referido en los presentes términos de referencia".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 91.187.714,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 72.000.000	\$ 91.187.714	NO CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4/04/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 455.938.570</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN DIEGO - CESAR</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO DEPORTIVO CRP</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8.746.699</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CRP CONSULTORES S.A.S</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.502.499-0</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	CRP CONSULTORES S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	30-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 91.187.714				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	CRP CONSULTORES S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 91.187.714,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 1 de abril de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 91.187.714	\$ 91.187.714	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR".				
Fecha de diligenciamiento:	1/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER-CESAR</u>				
Representante Legal:	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C: 1.022.347.445				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980	33,00%	SI	
2	GEAGOR S.A.S	900.544.313-1	33,00%	SI	
3	BALER INGENIERIA S.A.S	900.264.015-8	34,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CIT-1003-2020 3840 DE 2018 2181148 <b>TOTAL</b>	225,45 791,68 80,10 <b>1097,23</b>	SI
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CIT-1003-2020 <b>TOTAL</b>	0,00 <b>0,00</b>	NO
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 19.781 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * <b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 455.938.570,00	Pesos		
		455,94	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 683.907.855,00	Pesos		
		683,91	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 319.156.999,00	Pesos		
		319,16	SMMLV		



<b>Contrato 1: No</b>	<u>CIT-1003-2020</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO, CHOCO, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 000826 DEL 2009 "CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTETICA EN CIUDAD MUTIS - CABECERA MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO -CHOCO		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 19/09/2021	<b>Componente que acredita</b> a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 225,45
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 204.825.504,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	225,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	225,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>GEACOR S.A.S 33% BALER INGENIERIA S.A.S 33% CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE ENTREGA Y DE RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL debidamente suscrita.</p> <p>* ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el MINISTERIO DEL DEPORTE como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CBG INTERVENTORIAS con sus integrantes y porcentajes de participación, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>* ACTA DE ENTREGA Y DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 225,45 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>3840 DE 2018</u>		
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE FONTANAR.		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 14/09/2020	<b>Componente que acredita</b> a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 791,68
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.779.742.368,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	791,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3166,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	791,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 25,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 25% MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR 10% ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 30% AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S 35%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTORES PARQUE FT con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades y áreas que fueron objeto del contrato de interventoría.</p> <p>* ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>* MINUTA DEL CONTRATO debidamente suscrita.</p> <p>* ACTA CANTIDADES DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 791,68 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 25% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>2181148</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE OPORAPA -HUILA		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 3/06/2019	<b>Componente que acredita</b> a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 80,10
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 66.336.145	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	80,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	80,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>GEARCOR S.A.S</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato, fecha de terminación y las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 80,10 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR".				
Fecha de diligenciamiento:	1/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERNOGAL</u>				
Representante Legal:	JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA C.C: 80.882.815				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INTERSA S.A	860.450.644-3	50,00%	NO	
2	NOGAALL S.A.S	830.090.010-1	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	694 DE 2009	1358,79	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1358,79</b>	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	694 DE 2009	1358,79	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1358,79</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 19.781 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
* <b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
* <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
* <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 455.938.570,00	Pesos		
		455,94	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 683.907.855,00	Pesos		
		683,91	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 319.156.999,00	Pesos		
		319,16	SMMLV		

Contrato 1: No		694 DE 2009										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DE LA UNIDAD DEPORTIVA TULIO OSPINA, PARA EL DESARROLLO DE LOS IX JUEGOS SURAMERICANOS MEDELLÍN 2010 SUB SEDE BELLO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES OBRAS DE URBANISMO Y PAISAJISMO										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/04/2010</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1358,79</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1358,79</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	10/04/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	1358,79		b. (0.7 veces el valor del PE)	1358,79		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
10/04/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	1358,79										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	1358,79										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 699.775.028,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1358,79											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1358,79											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> <td></td> <td><u>NOGAALL S.A</u></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%			<u>NOGAALL S.A</u>			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
100,00%			<u>NOGAALL S.A</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 285-287: CERTIFICACION, documento emitido por el MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total del contrato y descripción de las obras objeto de interventoría en donde se valida una área de escenarios deportivos de 33162,9 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 1358,79 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>											
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.											

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR".</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES SAN DIEGO 2022</b>
Representante Legal:	CRISTOBAL MESA GONZALEZ C.C.: 73.583.530

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES. (COLOMBIA)	900.845.211-9	50,00%	<b>SI</b>
2	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS (COLOMBIA)	900.224.274-8	50,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		95 DE 2016 211 DE 2018 <b>TOTAL</b>	21,04 5514,39 <b>5535,43</b>
<b>b.</b>	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		211 DE 2018 <b>TOTAL</b>	5514,39 <b>5514,39</b>	<b>SI</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 19.781 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**Nota 3:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 455.938.570,00	Pesos
	683,91	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	319,16	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<b>95 DE 2016</b>	
<b>Objeto:</b>		<b>INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LA CANCHA CON GRMA SINTETICA DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA. GRUPO 2</b>	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 62.090.832,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>21,04</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	84,17	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	21,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>25,00%</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS (COLOMBIA)</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACION del contrato suscrita por el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a el CONSORCIO HABITAT en donde CMAA SAS participa con un 25%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 21,04 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<b>211 DE 2018</b>	
<b>Objeto:</b>		<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN LO REFERENTE AL GRUPO 3.</b>	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.708.188.216,35	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5514,39</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6892,98	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5514,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>80,00%</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES. (COLOMBIA)</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACION del contrato de interventoria suscrita por el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERDEPORTES en donde COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA SAS participa con un 80%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 5514,39 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR".</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO DEPORTIVO CRP</b>
Representante Legal:	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA C.C.: 8.746.699

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8.746.699	50,00%	<b>SI</b>
2	CRP CONSULTORES S.A.S	9000.502.499-0	50,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2050358 040 - 2007 2070025 <b>TOTAL</b>	239,84 287,87 451,83 <b>979,54</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2070025 <b>TOTAL</b>	451,83 <b>451,83</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 19.781 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**Nota 3:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 455.938.570,00	Pesos
	683,91	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	319,16	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>2050358</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA AMPLIACIÓN DE ESTADIO LIBERTAD DE PASTO, NARIÑO – CONSTRUCCIÓN DE LA TRIBUNA NORTE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	17/10/2005	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>239,84</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 304.993.116,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	799,46		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	239,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>  CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 140 - 151: COPIA DEL CONTRATO de interventoria debidamente suscrito.  Folio 152 - 153: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL debidamente suscrita.  Folio 154 - 156: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO PASTO 2005 debidamente suscrito.  Folio 157: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO PASTO 2005, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 239,84 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 30% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>040 - 2007</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	11/03/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>287,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 286.083.705	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	575,74		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	287,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>  CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 158 - 168: CONTRATO debidamente suscrito.  Folio 171 - 177: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.  Folio 169 - 170: CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO HRPL debidamente suscrito.  Folio 178 - 180: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO HRPL, valor final y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 287,87 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50% en el contrato ejecutado.</p>		



<b>Contrato 3: No</b>		<u>2070025</u>	
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA TRIBUNA ORIENTE Y OCCIDENTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA TRIBUNA SUR DEL ESTADIO LIBERTAD DE SAN JUAN DE PASTO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	22/12/2007	a. (1.5 veces el valor del PE)	451,83
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 391.920.500	b. (0.7 veces el valor del PE)	451,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	903,67		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	451,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente allega:</p> <p>Folio 181 - 197: copia del contrato debidamente suscrita</p> <p>Folio 198 - 200: Se allega copia del documento consorcial del consorcio GPI en el cual Carlos Julio Padilla tuvo una participación del 50%</p> <p>Folio 201 - 203: ACTA DE LIQUIDACION del contrato 2070025 debidamente suscrita por el contratista de interventoría.</p> <p>Folio 204: se llega copia de certificación emitida por Fonade suscrita por Roberto D plabo, gerente del convenio por Fonade.</p> <p>Folio 205 - 212: Se allega copia del acta de entrega y recibo final del contrato de obra 2062483 para la construcción de la tribuna sur el cual fue objeto de la interventoría debidamente suscrita por el contratista y el interventor</p> <p>Folio 213 - 226: Se allega copia del acta de entrega y recibo final del contrato de obra 2070034 para la construcción de las obras complementarias de las tribunas oriente y occidente el cual fue objeto de la interventoría debidamente suscrita por el contratista y el interventor, en la documentación aportada se puede verificar que se realizó la construcción de obra nueva en el escenario deportivo.</p> <p>En la documentación aportada acredita número del contrato, objeto del contrato que cumple con lo solicitado en los Términos de referencia, fecha de terminación, valor ejecutado luego de ser afectado por el porcentaje de participación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>		